

## **V** ANUNCIOS

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 3 de julio de 2015 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación porcina, en el término municipal de Azuaga. Expte.: IA15/0447. (2015082236)

Para dar cumplimiento al artículo 37.1.b) de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y al artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Explotación porcina" en el término municipal de Azuaga, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente; Avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

El proyecto tiene por objeto una explotación porcina con una capacidad de 730 reproductoras, 20 verracos y 2971 animales de cebo, cuyo promotor es Explotaciones Porcinas Bersil, SL. La superficie afectada por el proyecto se corresponde con las parcelas 44, 56 a 62 del polígono 3, parcelas 3, 58, 59 y 68 del polígono 8 y parcela 65 del polígono 9, del término municipal de Azuaga. Se ampliarán las edificaciones e instalaciones con una superficie construida total de 1.685,92 m², quedando la superficie total construida de la explotación en 8.612,99 m².

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el periodo de información pública, y para dar cumplimiento al artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía consultará a las Administraciones afectadas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 3 de julio de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN **FUENTES**